



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. TT-54
I.F. N°51 - 20.04.2015
I.F. N° 81- 15.06.2015

Informe Financiero

**FORMULA INDICACIONES AL PROYECTO DE LEY QUE INTRODUCE
MEJORAS AL TRANSPORTE PÚBLICO REMUNERADO DE PASAJEROS,
MODIFICANDO LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE INDICA
(Boletín N°10.007-15)
Mensaje N° 501-363**

I.- Antecedentes

Las presentes indicaciones, en sus números 1), 2) y 3), complementan y corrigen el Artículo Primero del proyecto de ley, siendo lo más relevante de éstas el precisar la intención del Ejecutivo respecto del incremento de la dieta de los miembros del Panel Técnico, no de sus reemplazantes.

Del mismo modo, las indicaciones contenidas en los numerales 4) al 8), precisan la voluntad del Ejecutivo contenida en los Artículos Segundo y Cuarto, respectivamente, en relación a la posibilidad de que Metro S.A. pueda operar además de trenes, buses o taxibuses; eliminar la facultad del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones de expropiar los terrenos de los terminales de los buses de transporte público y, afinar los alcances, principios y facultades del mismo Ministerio respecto de los servicios de transporte público y servicios complementarios.

Finalmente, en la indicación número 9), formulada al Artículo Quinto, se precisa el alcance respecto a las zonas en las que el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones podrá ejercer la facultad de convocar a procesos de negociación destinados a modificar las tarifas y, o estándares de servicio, con el objeto de incorporar los efectos de los recursos resultantes de aplicar el mecanismo de subsidio.

II.- Efectos Financieros Fiscales

Analizadas las indicaciones, es posible señalar que éstas no implican costos adicionales a los reportados en el Informe Financiero N° 51, de fecha 20 de abril de 2015, que acompaña el inicio de la tramitación del proyecto de ley en comento.



SÉRGIO GRANADOS AGUILAR
Director de Presupuestos

Visación Subdirector de Presupuestos




Visación Subdirector de Racionalización y Función Pública




Visación Jefe División Finanzas Públicas




